Acta n.º 2

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2024 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO AVDA. DE MADRID, Nº7 DE GRANADA

CONTR/2023/878986

PRESIDENTA:
Dª. Rosa M. Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial

VOCALES:
D. José María Jaimez García, representante de la Intervención Provincial.
D. Alberto Sánchez Martínez, representante del Gabinete Jurídico.
Dª. María Dolores Martín González, jefe Negociado de la Delegación Territorial.
Dª. Ana María Morcillo Merino, Asesora Técnica.

SECRETARIO:
D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:15 h. del día 9 de febrero de 2024, se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial.

Por la Presidenta de la Mesa se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto de apertura, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

En primer lugar, con anterioridad al acto de apertura del sobre 3, se procede a examinar el informe técnico elevado a la Mesa de contratación por parte de la Comisión de Técnica. Se recuerda que en la Mesa de contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

del 16 de enero, se acordó remitir a la Comisión Técnica la documentación del sobre electrónico nº2, a fin de que por esa se emitiera el correspondiente informe técnico.

El informe técnico emitido consiste en la valoración de la propuesta técnica (documentación del sobre nº 2) presentada por las diferentes personas licitadores, respecto a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de la valoración mediante un juicio de valor, detallados en el anexo I- apartado 8 del PCAP.

El resultado del informe técnico emitido por la Comisión técnica (se adjunta como anexo), respecto a la propuesta técnica incluida en el sobre nº2 de cada una las personas licitadoras es:

EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN VALORACIÓN JUICIO DE VALOR				
	RECONOCIMIENTO DEL INMUEBLE	SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	PROPUESTA METODOLÓGICA PROPUESTA EQUIPO DE TRABAJO	ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	TOTAL
BETTERGY SL	2	4	8	4	18
VALDEMAR INGENIEROS SL	6	6	6	2	20
HM20 CONSULTORES EDIFICACIÓN SLU	10	9	9	6	34
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	8	9	10	7	34
PRUNUS TÉCNICA Y SERVICIOS SL	8	10	10	7	35

El anexo I, apartado 8 del PCAP, establece una puntuación máxima de 40 puntos y un umbral mínimo de 20 puntos necesarios para continuar el proceso selectivo. En base al umbral mínimo previsto y al resultado del informe técnico, la licitadora Bettergy SL, con una puntuación total de 18 puntos, queda excluida de proceso de licitación.

A continuación, se acuerda realizar la apertura del electrónico nº3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	MEJORAS	
		ASISTENCIA TÉCNICA	N.º VISITAS
VALDEMAR INGENIEROS SL	64430 euros	10 años	50 visitas
HM20 CONSULTORES EDIFICACIÓN SLU	88000 euros	10 años	80 visitas
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	71063,10 euros	10 años	80 visitas
PRUNUS TÉCNICA Y SERVICIOS SL	71252,84 euros	10 años	80 visitas

Una vez aperturado el sobre electrónico nº3, se procede a estudiar si alguna de la ofertas presentadas cumple los parámetros objetivos para considerarla anormalmente baja, de conformidad con los criterios establecidos en el anexo I-apartado 8 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se procede a calcular la media aritmética de las cuatro ofertas presentadas, con el resultado de 73686, 49 euros. A continuación, se procede a determinar si alguna de las ofertas están 10 unidades porcentuales por encima de la media, es decir, por encima de los 81055,13 euros, circunstancia que se da con la oferta de HM20 Consultores Edificación SLU. Atendiendo, a lo previsto el anexo I- apartado 8 del PCAP, se deberá excluir esta oferta del calculo de una nueva media aritmética, donde solo se tendrá en cuenta las tres ofertas restantes.

La nueva media aritmética calculada, excluida la oferta de HM20 Consultores Edificación SLU, es de 68915,31 euros. Se comprueba que no hay ofertas que puedan considerarse anormalmente baja, ya que ninguna oferta queda por debajo de las 10 unidades porcentuales de esta nueva media, es decir, por debajo de los 62023,78 euros.

Por parte de la Mesa de contratación se concluye que de las cuatro ofertas que continúan en el procedimiento ninguna de ellas cae en los supuestos para calificarla de anormalmente baja.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a cuantificar lo criterios de adjudicación mediante la aplicación de formulas de la documentación del sobre electrónico nº3, de conformidad con lo previsto en anexo I- apartado 8 del PCAP, que prevé una puntuación total de 60 puntos, con 49 de máximo para la proposición económica y 11 puntos de máximo por las mejoras suscritas.

El resultado de la cuantificación fue el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS		
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	
			ASISTENCIA TÉCNICA	N.º VISITAS
VALDEMAR INGENIEROS SL	57Puntos	49 Puntos	6 Puntos	2 Puntos
HM20 CONSULTORES EDIFICACIÓN SLU	21,91 Puntos	10,91 Puntos	6 Puntos	5 Puntos
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	49,28 Puntos	38,28 Puntos	6 Puntos	5 Puntos
PRUNUS TÉCNICA Y SERVICIOS SL	48,97 Puntos	37,97 Puntos	6 Puntos	5 Puntos

Finalmente, la Mesa de contratación procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo al resultado de la suma de la puntuación de los criterios de adjudicación señalados en los PCAP, tanto los correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, como aquellos criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas:

EMPRESA	ORDEN	CRITERIOS ADJUDICACIÓN VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PRUNUS TÉCNICA Y SERVICIOS SL	1	35 Puntos	48,97 Puntos	83,97 Puntos
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	2	34 Puntos	49,28 Puntos	83,28 Puntos
VALDEMAR INGENIEROS SL	3	20 Puntos	57 Puntos	77 Puntos
HM20 CONSULTORES EDIFICACIÓN SLU	4	34 Puntos	21,91 Puntos	55,91 Puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

En relación a lo anteriormente expuesto, las Mesa de contratación eleva al órgano de contratación, como mejor oferta, la oferta realizada por **PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS SL,** con **83,97 puntos**, la cual no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta, al objeto de que una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiera por medios electrónicos, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora la documentación previa a la adjudicación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo: Rosa M. Aguilera de la Fuente	Fdo. Sergio Tejero Corpas

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO

INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N.º2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO DE LA AVDA. MADRID N.º 7, DE GRANADA /PLANTAS 2ª a 8ª).

EXPTE: CONTR 2023/878986

1.- INTRODUCCIÓN.

A petición de la mesa de contratación correspondiente al contrato de "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO DE LA AVDA. MADRID N.º 7, DE GRANADA /PLANTAS 2ª a 8ª)", se emite el presente informe sobre la valoración de la documentación contenida en el sobre electrónico N.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", presentado por las siguientes empresas que han concurrido al procedimiento abierto de licitación:

1.- BETTERGY
2.- FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.P.
3.- HM20
4.- PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS S.L.
5.- VALDEMAR INGENIEROS, S.L.

Este informe ha sido elaborado por parte de los funcionarios que se indican:

-Dª Francisca Beatriz Maldonado Sánchez. Servicio de Administración Local. Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-D. Manuel Javier Martínez Carrillo, Departamento de Instalaciones y Obras. Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

2.- METODOLOGÍA UTILIZADA.

Para el análisis y valoración de las ofertas admitidas, se ha seguido la siguiente metodología:

A) Estudio y conocimiento de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y de las puntuaciones asignadas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), así como de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

B) Análisis detallado de la documentación presentada por los licitadores admitidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

C) Asignación de las puntuaciones según el baremo establecido en el Anexo I.8 del PCAP.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

En el apartado 8. "Criterios de adjudicación" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concretan los siguientes criterios de adjudicación sobre la proposición técnica (con un máximo de puntuación de 40 puntos), valorados mediante la aplicación de juicios de valor, los cuales se resumen a continuación:

1. <u>Propuesta Técnica: Puntuación total máxima 40 puntos.</u>

La propuesta técnica contendrá memoria técnica descriptiva y gráfica que se ceñirá al ámbito de actuación del proyecto, y contendrá el desarrollo de los siguientes apartados:

1.1. Reconocimiento del inmueble. Se valorará el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valorará el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo.

Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 10 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 08 puntos**
Estudio somero con abundantes errores significativos	**Hasta 04 puntos**
Estudio no aportado	**0 puntos**
	Puntuación máxima: 10 puntos

1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización. Se valorará el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma.

Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 10 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 08 puntos**
Estudio somero con abundantes errores significativos	**Hasta 04 puntos**
Estudio no aportado	**0 puntos**
	Puntuación máxima: 10 puntos

1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento. Descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio.

Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 10 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 08 puntos**
Estudio somero con abundantes errores significativos	**Hasta 04 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Estudio no aportado **0 puntos**

Puntuación máxima: 10 puntos

1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto.

Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 10 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 08 puntos**
Estudio somero con abundantes errores significativos	**Hasta 04 puntos**
Estudio no aportado	**0 puntos**

Puntuación máxima: 10 puntos

A los efectos previstos en el artículo 146.3 de la LCSP y el apartado 4 de la cláusula 10 del PCAP, no podrán continuar en el proceso selectivo aquellos licitadores que no superen el umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de estos apartados, es decir, **20 puntos.**

4. VALORACIÓN DE OFERTAS.

Se analiza a continuación las ofertas presentadas, donde se resumen cada uno de los aspectos valorados mediante la aplicación de juicios de valor identificados en el pliego que rige este procedimiento:

4.1. LICITADOR: BETTERGY

4.1.1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica contiene memoria técnica descriptiva y gráfica que contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

4.1.1.1. Reconocimiento del inmueble.

Se valora el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valora el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.1.1.1.a. Conocimiento general del inmueble (de 0 a 2 puntos).

La descripción general del edificio se considera poco detallada, susceptible de un mayor grado de desarrollo. Se limita a recoger la descripción del edificio del Pliego de Prescripciones Técnicas. (1 punto)

4.1.1.1.b. Ámbito concreto de actuación del proyecto (de 0 a 3 puntos).

La descripción del ámbito concreto de actuación es genérica y poco detallada. No realiza visita al inmueble ni aporta análisis ni documentación gráfica que respalde la descripción presentada. (0,5 puntos)

4.1.1.1.c. Conocimiento de sus características constructivas, estado actual (de 0 a 2,5 puntos).

La descripción presentada es insuficiente y poco detallada sobre los aspectos a analizar. La descripción de las características constructivas es deficiente. (0,5 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

4.1.1.1.d. Cuestiones relevantes para la realización del trabajo (de 0 a 2,5 puntos).
No se incluye evaluación ni análisis de cuestiones relevantes, problemática particular o circunstancias que se pueden dar durante la realización del trabajo. (0 puntos)

Este apartado se valora con un total de **2 puntos**.

4.1.1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización.
Se valora el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.1.1.2.a. Análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones (de 0 a 5 puntos).
El análisis realizado es adecuado y detallado, pero se considera genérico y no completo. (3,5 puntos)

4.1.1.2.b. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas (de 0 a 4 puntos).
No aporta una estimación de presupuesto de ejecución de material de la obra, se limita a incluir el precio de de algunos equipos de VRV que podrían tomarse como referencia. (0,5 puntos)

4.1.1.2.c. Periodo de ejecución (de 0 a 1 punto).
El periodo de ejecución de la obra queda indeterminado, sin referencias al inicio del contrato de obra (0 puntos).

Este apartado se valora con un total de **4 puntos.**

4.1.1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento.
Se valora la descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.1.1.3.a. Descripción de medios materiales y su compromiso de dedicarlos (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios materiales es poco detallada. (2 puntos)

4.1.1.3.b. Relación de medios personales que propone dedicar (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios personales es adecuada. Cumple con el equipo mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas. (3 puntos)

4.1.1.3.c. Programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio (de 0 a 4 puntos).
Aporta una adecuada programación de los trabajos con plazos e hitos del servicio, si bien, se considera susceptible de un mayor grado de desarrollo. (3 puntos)

Este apartado se valora con un total de **8 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

4.1.1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica.
Se valora el grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.1.1.4.a. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica y grado de definición de la organización de la ejecución de la obra (de 0 a 4 puntos).
Describe de forma poco detallada y genérica las labores de Dirección Facultativa, si bien, se considera que podría adecuarse más a la obra que nos ocupa. No hace mención a la organización de la ejecución de obra objeto del contrato. (1,5 puntos)

4.1.1.4.b. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra (de 0 a 4 puntos).
Describe de forma adecuada, aunque genérica los trabajos a realizar y la documentación a elaborar. (2 puntos).

4.1.1.4.c. Programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc. (de 0 a 2 puntos).
Presenta un cronograma poco detallado y genérico correspondiente únicamente a la fase de dirección de obra. No incluye una programación de obras, ni programación de visitas. (0,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **4 puntos.**

Totalizando la valoración en **18 puntos.**

4.2. FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.P.

4.2.1. Propuesta Técnica.
La propuesta técnica contiene memoria técnica descriptiva y gráfica que contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

4.2.1.1. Reconocimiento del inmueble.
Se valora el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valora el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.2.1.1.a. Conocimiento general del inmueble (de 0 a 2 puntos).
La descripción general del edificio es detallada, completa y adecuada. (2 puntos)

4.2.1.1.b. Ámbito concreto de actuación del proyecto (de 0 a 3 puntos).
La descripción del ámbito concreto de actuación es detallada, completa y adecuada. (3 puntos)

4.2.1.1.c. Conocimiento de sus características constructivas, estado actual (de 0 a 2,5 puntos).
La descripción presentada es detallada y completa, valorando la aportación de planimetría. (2,5 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

4.2.1.1.d. Cuestiones relevantes para la realización del trabajo (de 0 a 2,5 puntos).
El análisis de cuestiones relevantes, problemática particular o circunstancias que se pueden dar durante la realización del trabajo se considera insuficiente. (0,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **8 puntos**.

4.2.1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización.
Se valora el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.2.1.2.a. Análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones (de 0 a 5 puntos).
Se realiza un análisis y estudio detallado, completo y adecuado. (5 puntos)

4.2.1.2.b. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas (de 0 a 4 puntos).
Aporta una estimación de presupuesto de ejecución de material de la obra, si bien, se echa en falta alguna comparativa económica con otras soluciones. (3 puntos)

4.2.1.2.c. Periodo de ejecución (de 0 a 1 punto).
El periodo de ejecución de obra se fija en 6 meses. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **9 puntos.**

4.2.1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento.
Se valora la descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.2.1.3.a. Descripción de medios materiales y su compromiso de dedicarlos (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios materiales es adecuada y completa. (3 puntos)

4.2.1.3.b. Relación de medios personales que propone dedicar (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios personales es adecuada. Cumple con el equipo mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas. (3 puntos)

4.2.1.3.c. Programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio (de 0 a 4 puntos).
Aporta una adecuada y completa programación de los trabajos con plazos e hitos del servicio. (4 puntos)

Este apartado se valora con un total de **10 puntos.**

4.2.1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se valora el grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.2.1.4.a. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica y grado de definición de la organización de la ejecución de la obra (de 0 a 4 puntos).

Describe de forma detallada, aunque genérica las labores de Dirección Facultativa, si bien, se considera que podría adecuarse más a la obra que nos ocupa. No hace mención a la organización de la ejecución de obra objeto del contrato. (3 puntos)

4.2.1.4.b. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra (de 0 a 4 puntos).

Describe de forma adecuada y detallada, aunque incompleta los trabajos a realizar y la documentación a elaborar. (3 puntos)

4.2.1.4.c. Programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc. (de 0 a 2 puntos).

Presenta un programa de planificación de los trabajos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras detallado, desglosando los trabajos en fase previa, fase de ejecución de obra, y fase de finalización de obra. No incluye una programación de obras, ni programación de visitas. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **7 puntos.**

Totalizando la valoración en **34 puntos.**

4.3. HM20

4.3.1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica contiene memoria técnica descriptiva y gráfica que contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

4.3.1.1. Reconocimiento del inmueble.

Se valora el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valora el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.3.1.1.a. Conocimiento general del inmueble (de 0 a 2 puntos).

La descripción general del edificio es detallada, completa y adecuada. (2 puntos)

4.3.1.1.b. Ámbito concreto de actuación del proyecto (de 0 a 3 puntos).

La descripción del ámbito concreto de actuación es detallada, completa y adecuada. (3 puntos)

4.3.1.1.c. Conocimiento de sus características constructivas, estado actual (de 0 a 2,5 puntos).

La descripción presentada es detallada y completa, valorando la aportación de planimetría. (2,5 puntos)

4.3.1.1.d. Cuestiones relevantes para la realización del trabajo (de 0 a 2,5 puntos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Incluye análisis de cuestiones relevantes, problemática particular y circunstancias concurrentes que se pueden dar durante el desarrollo del contrato. (2,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **10 puntos**.

4.3.1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización.
Se valora el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.3.1.2.a. Análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones (de 0 a 5 puntos).
Se realiza un análisis y estudio detallado, completo y adecuado. (5 puntos)

4.3.1.2.b. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas (de 0 a 4 puntos).
Aporta una estimación de presupuesto de ejecución de material de la obra, si bien, se echa en falta alguna comparativa económica con otras soluciones. (3 puntos)

4.3.1.2.c. Periodo de ejecución (de 0 a 1 punto).
El periodo de ejecución de obra se fija en 6 meses. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **9 puntos.**

4.3.1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento.
Se valora la descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.3.1.3.a. Descripción de medios materiales y su compromiso de dedicarlos (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios materiales es adecuada y completa. (3 puntos)

4.3.1.3.b. Relación de medios personales que propone dedicar (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios personales es adecuada. Cumple con el equipo mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas. (3 puntos)

4.3.1.3.c. Programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio (de 0 a 4 puntos).
Aporta una adecuada programación de los trabajos con plazos e hitos del servicio, si bien, se considera susceptible de un mayor grado de desarrollo. (3 puntos)

Este apartado se valora con un total de **9 puntos.**

4.3.1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se valora el grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.3.1.4.a. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica y grado de definición de la organización de la ejecución de la obra (de 0 a 4 puntos).

Describe de forma detallada, aunque genérica las labores de Dirección Facultativa, si bien, se considera que podría adecuarse más a la obra que nos ocupa. No hace mención a la organización de la ejecución de obra objeto del contrato. (3 puntos)

4.3.1.4.b. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra (de 0 a 4 puntos).

Describe de forma adecuada, aunque genérica los trabajos a realizar y la documentación a elaborar. (2 puntos).

4.3.1.4.c. Programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc. (de 0 a 2 puntos).

Presenta una programación de la ejecución de la obra ajustado al plazo de ejecución estimado, que desglosa en capítulos, indicando presupuesto ejecutado parcial (al mes) y acumulado. Si bien, no establece camino critico. No presenta una planificación de trabajos de dirección de obra, ni programación de visitas. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **6 puntos.**

Totalizando la valoración en **34 puntos.**

4.4. PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS S.L.

4.4.1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica contiene memoria técnica descriptiva y gráfica que contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

4.4.1.1. Reconocimiento del inmueble.

Se valora el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valora el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.4.1.1.a. Conocimiento general del inmueble (de 0 a 2 puntos).

La descripción general del edificio es detallada, completa y adecuada. (2 puntos)

4.4.1.1.b. Ámbito concreto de actuación del proyecto (de 0 a 3 puntos).

La descripción del ámbito concreto de actuación es detallada, completa y adecuada. (3 puntos)

4.4.1.1.c. Conocimiento de sus características constructivas, estado actual (de 0 a 2,5 puntos).

La descripción presentada es suficiente, valorando la aportación de planimetría. (1,5 puntos)

4.4.1.1.d. Cuestiones relevantes para la realización del trabajo (de 0 a 2,5 puntos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Incluye análisis de cuestiones relevantes que se pueden dar durante el desarrollo de los trabajos y problemática particular, si bien, no se encuentra suficientemente desarrollado. (1,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **8 puntos**.

4.4.1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización.

Se valora el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.4.1.2.a. Análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones (de 0 a 5 puntos).

Se realiza un análisis y estudio detallado, completo y adecuado. (5 puntos)

4.4.1.2.b. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas (de 0 a 4 puntos).

Aporta una estimación de presupuesto de ejecución de material de la obra y comparativa económica con otras soluciones estudiadas. Realiza un estudio económico en cuanto a la inversión inicial y a los costes de funcionamiento a lo largo de los años. (4 puntos)

4.4.1.2.c. Periodo de ejecución (de 0 a 1 punto).

El periodo de ejecución de obra se fija en 6 meses. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **10 puntos.**

4.4.1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento.

Se valora la descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.4.1.3.a. Descripción de medios materiales y su compromiso de dedicarlos (de 0 a 3 puntos).

La descripción de medios materiales es adecuada y completa. (3 puntos)

4.4.1.3.b. Relación de medios personales que propone dedicar (de 0 a 3 puntos).

La descripción de medios personales es adecuada. Cumple con el equipo mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas. (3 puntos)

4.4.1.3.c. Programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio (de 0 a 4 puntos).

Aporta una adecuada y completa programación de los trabajos con plazos e hitos del servicio. (4 puntos)

Este apartado se valora con un total de **10 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

4.4.1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica.
Se valora el grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.4.1.4.a. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica y grado de definición de la organización de la ejecución de la obra (de 0 a 4 puntos).
Describe de forma detallada, aunque genérica las labores de Dirección Facultativa, si bien, se considera que podría adecuarse más a la obra que nos ocupa. No hace mención a la organización de la ejecución de obra objeto del contrato. (3 puntos)

4.4.1.4.b. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra (de 0 a 4 puntos).
Describe de forma adecuada y detallada los trabajos a realizar, aportando algunos modelos para gestión posterior de la documentación a elaborar. (3,5 puntos)

4.4.1.4.c. Programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc. (de 0 a 2 puntos).
Indica la metodología para realizar el programa de trabajo de forma general, si bien, no incluye el programa de trabajo de la obra que nos ocupa. Respecto al calendario de visitas, incluye de forma general sólo la figura del director de ejecución de obra. (0,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **7 puntos.**

Totalizando la valoración en **35 puntos.**

4.5. VALDEMAR INGENIEROS, S.L.

4.5.1. Propuesta Técnica.
La propuesta técnica contiene memoria técnica descriptiva y gráfica que contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

4.5.1.1. Reconocimiento del inmueble.
Se valora el conocimiento general del inmueble. Sobre el ámbito concreto de actuación del proyecto, además de lo anterior, se valora el conocimiento de sus características constructivas, estado actual, así como todas aquellas cuestiones relevantes para la realización del trabajo. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.5.1.1.a. Conocimiento general del inmueble (de 0 a 2 puntos).
La descripción general del edificio es detallada, completa y adecuada. (2 puntos)

4.5.1.1.b. Ámbito concreto de actuación del proyecto (de 0 a 3 puntos).
La descripción del ámbito concreto de actuación es suficiente, si bien, no se considera completa. (2 puntos)

4.5.1.1.c. Conocimiento de sus características constructivas, estado actual (de 0 a 2,5 puntos).
La descripción presentada es insuficiente y poco detallada sobre los aspectos a analizar. La descripción de las características constructivas es deficiente. (0,5 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

4.5.1.1.d. Cuestiones relevantes para la realización del trabajo (de 0 a 2,5 puntos).
Incluye análisis de cuestiones relevantes que se pueden dar durante el desarrollo de los trabajos y problemática particular, si bien, no se encuentra suficientemente desarrollado. (1,5 puntos)

Este apartado se valora con un total de **6 puntos**.

4.5.1.2. Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización.
Se valora el análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones con explicación de sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas, así como del periodo de ejecución de la misma. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.5.1.2.a. Análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones (de 0 a 5 puntos).
El análisis se considera adecuado y detallado, pero se considera genérico y no completo. (3,5 puntos)

4.5.1.2.b. Estimación económica de la obra con un avance de Presupuesto de Ejecución material, justificada con las soluciones aportadas y/o estimaciones económicas comparadas de las soluciones estudiadas (de 0 a 4 puntos).
Aporta sólo resumen de presupuesto de ejecución material estimado. (1,5 puntos)

4.5.1.2.c. Periodo de ejecución (de 0 a 1 punto).
El periodo de ejecución de obra se fija en 10 meses. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **6 puntos.**

4.5.1.3. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del Proyecto y su seguimiento.
Se valora la descripción de medios materiales de que dispone el equipo de trabajo y su compromiso de dedicarlos al desempeño del servicio, relación de medios personales que propone dedicar al desarrollo de los trabajos adicionales a los estipulados para acreditar la solvencia técnica y profesional, programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.5.1.3.a. Descripción de medios materiales y su compromiso de dedicarlos (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios materiales es adecuada y completa. (3 puntos)

4.5.1.3.b. Relación de medios personales que propone dedicar (de 0 a 3 puntos).
La descripción de medios personales es adecuada. Cumple con el equipo mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas. (3 puntos)

4.5.1.3.c. Programación parcial y total de los trabajos que reflejará los plazos e hitos del servicio (de 0 a 4 puntos).
No aporta una programación de los trabajos con plazos e hitos del servicio. En su lugar, incluye una programación de la obra que será valorada en apartado posterior. (0 puntos)

Este apartado se valora con un total de **6 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

4.5.1.4. Organización de la ejecución de la obra y Dirección Técnica.
Se valora el grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica. Grado de definición de la organización de la ejecución de la obra. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc., en coherencia con los fines y objetivos del proyecto. Aplicando los siguientes niveles de valoración:

4.5.1.4.a. Grado de definición del planteamiento técnico global de los trabajos de la Dirección Técnica y grado de definición de la organización de la ejecución de la obra (de 0 a 4 puntos).

No define el planteamiento técnico global de los trabajos de la dirección técnica, aunque referencia a un faseado de obra poco detallado. (0,5 puntos)

4.5.1.4.b. Descripción de los trabajos y documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra (de 0 a 4 puntos).

Describe de forma poco detallada y genérica los trabajos a realizar. No hace mención a la documentación a elaborar. (0,5 puntos).

4.5.1.4.c. Programación de las obras, calendarios, programación de visitas, etc. (de 0 a 2 puntos).

Presenta una programación de la ejecución de la obra ajustado al plazo de ejecución estimado, que desglosa en capítulos, indicando presupuesto ejecutado parcial (al mes) y acumulado. Si bien, no establece camino critico. No presenta una planificación de trabajos de dirección de obra, ni programación de visitas. (1 punto)

Este apartado se valora con un total de **2 puntos.**

Totalizando la valoración en **20 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

5.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS.

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas, así como, la puntuación otorgada a los distintos aspectos, por aplicación de la previsiones contenidas en el Pliego para la valoración de las propuestas técnicas, resulta el siguiente cuadro resumen:

		BETTERGY	F&Z	HM20	PRUNUS	VALDEMAR	MÁX.
	Reconocimiento del inmueble						
1.1	Conocimiento general del inmueble	1	2	2	2	2	2
	Conocimiento ámbito concreto actuación	0,5	3	3	3	2	3
	Conocimiento de las características constructivas	0,5	2,5	2,5	1,5	0,5	2,5
	Cuestiones relevantes para realización del trabajo	0	0,5	2,5	1,5	1,5	2,5
	TOTAL	**2**	**8**	**10**	**8**	**6**	**10**
	Soluciones técnicas propuestas para la renovación de la instalación de climatización						
1.2	Análisis de las soluciones constructivas y de instalaciones	3,5	5	5	5	3,5	5
	Estimación económica de la obra. PEM comparativa	0,5	3	3	4	1,5	4
	Periodo de ejecución	0	1	1	1	1	1
	TOTAL	**4**	**9**	**9**	**10**	**6**	**10**
	Propuesta metodología del equipo de trabajo para la redacción y elaboración del proyecto y su seguimiento						
1.3	Descripción de medios materiales	2	3	3	3	3	3
	Relación de medios personales	3	3	3	3	3	3
	Programación parcial y total del servicio	3	4	3	4	0	4
	TOTAL	**8**	**10**	**9**	**10**	**6**	**10**
	Organización de la ejecución de la obra y Dirección técnica						
1.4	Definición del planteamiento técnico y organización de la obra	1,5	3	3	3	0,5	4
	Descripción de los trabajos y documentación a elaborar	2	3	2	3,5	0,5	4
	Programación de las obras, calendarios, visitas..	0,5	1	1	0,5	1	2
	TOTAL	**4**	**7**	**6**	**7**	**2**	**10**
	TOTAL	**18**	**34**	**34**	**35**	**20**	**40**

Francisca Beatriz Maldonado Sánchez.
Manuel Javier Martínez Carrillo.

Es copia auténtica de documento electrónico